MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

T.RDL/102005

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE REDUCCIÓN EN EL PAGO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA Y OTRAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS -Real Decreto Ley 10/2005 y Orden TAS/2741/2005-

1. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE NACIMIENTO: Día ☐ Mes ☐ Año ☐

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: D.N.I.: ☐ TARJETA DE EXTRANJERO: ☐ PASAPORTE: ☐

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

DOMICILIO

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA | BLOQUE | NÚM. | BIS | ESCAL. | PISO | PUERTA | CÓD. POSTAL

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉFONO

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- ☐ Declaración responsable de daños de al menos 20% en zonas desfavorecidas y 30% en las demás zonas situadas en ámbitos afectados por la sequía.
- ☐ Documentación acreditativa de los daños sufridos por la sequía y de la ubicación de la explotación afectada, expedida al efecto por el respectivo Ayuntamiento o por el Delegado o Subdelegado del Gobierno.
- ☐ Resolución o comunicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en la que conste la condición de beneficiario de las indemnizaciones otorgadas en relación con los daños producidos por la sequía.
- ☐ OTROS MEDIOS DE PRUEBA: Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto de Actividades Económicas, ...
- ☐

3. DATOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE ENCUADRAMIENTO EN LA SEGURIDAD SOCIAL y DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO COMO TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA ☐ RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS ☐

Si figura en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos indique a continuación la actividad que desarrolla:

GANADERÍA ☐ AGRICULTURA ☐ CAZA ☐ SILVICULTURA ☐

4. INDIQUE CON UNA "X" LOS MESES INGRESADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD RESPECTO DE LOS QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE CUOTAS

JULIO 2005 ☐ AGOSTO 2005 ☐ SEPTIEMBRE 2005 ☐ OCTUBRE 2005 ☐ NOVIEMBRE 2005 ☐

5. DATOS BANCARIOS PARA EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

TITULAR DE LA CUENTA | N.I.F./C.I.F.

CÓDIGO CUENTA CLIENTE: ENTIDAD | SUCURSAL | D.C. | CUENTA

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ☐ OTRO DOMICILIO (ANOTAR A CONTINUACIÓN) ☐

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA | BLOQUE | NÚM. | BIS | ESCAL. | PISO | PUERTA | CÓD. POSTAL

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉFONO

APARTADO DE CORREOS

FIRMA DEL TRABAJADOR/A	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
	Fecha: D.N.I.: FIRMA:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECIBIDOS: DE A Fecha: D.N.I.: FIRMA:

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S. :

T.RDL/102005 (09/2005)

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESGUARDO DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA Y OTRAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS -Real Decreto Ley 10/2005 y Orden TAS/2741/2005-

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de seis meses contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T.RDL/102005 (Resguardo)
(09-2005)

Registro de entrada

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA Y OTRAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS -Real Decreto Ley 10/2005 y Orden TAS/2741/2005-

La solicitud de reducción de cuotas de la Seguridad Social como consecuencia de daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de seis meses a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución.

T.RDL/102005 (Subsanación)
(09-2005)

Registro de salida